



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 REPERTORIO N° 6999-2018

3 **PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION**

4 *****

5 **CLINICA LAS CONDES**

7 **“VASECTOMIA” – Noviembre 2018**

10 EN SANTIAGO DE CHILE, a cinco de Noviembre de dos mil dieciocho, ante mí,
 11 NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ, abogada, Titular de la Trigésimo Séptima
 12 Notaria Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento diecisiete,
 13 oficina mil catorce, certifico: Que a solicitud de doña Inés de los Angeles Acevedo
 14 Campos, chilena, casada, empleada, cédula nacional de identidad número ocho
 15 millones cuatro mil cuatrocientos treinta y tres guión K, domiciliada para estos efectos
 16 en Huérfanos número mil ciento diecisiete oficina mil catorce, comuna y ciudad de
 17 Santiago, procedo a protocolizar **BASES PROMOCION “VASECTOMIA” –**
 18 **Noviembre Dos mil dieciocho**, otorgada por CLINICA LAS CONDES.- Este
 19 documento consta de una hoja útil y queda agregado al final de estos registros
 20 bajo el repertorio número seis mil novecientos noventa y nueve guión dos mil
 21 dieciocho.- En comprobante y previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy fe.-
 22 Repertorio N° 6999-2018.-

24 *Inés Acevedo*

26 **INES DE LOS ANGELES ACEVEDO CAMPOS**

27 *Nancy de la Fuente*

28 Firma : _____
 29 Copias : 3
 Dchos : _____
 O.T. : 23626

Firmo y sello la presente Copia que es testimonio Fiel de su original.
 Stgo.
 06 NOV 2018
 NANCY DE LA FUENTE H.
 Notario Público





no se realizó la presente Copia que
se levantó en el día 16 de agosto de
2008

16 de agosto de 2008

NANCY DE LA FUENTE H.
Notario Pública

**BASES PROMOCION
"VASECTOMÍA"
Noviembre 2018**



PRIMERO: Objetivo de la Promoción

La promoción tiene por objeto otorgar un descuento en los servicios médicos que se señalan en estas bases.

SEGUNDO: Personas que pueden participar en la Promoción

Podrán participar en esta promoción hombres mayores de 18 años que tengan Isapre vigente.

TERCERO: Descripción de la Promoción

La promoción consiste en que, las personas que cumplan con las condiciones señaladas en la cláusula segunda de estas bases, podrán acceder a un valor preferencial en el copago de la cirugía de Vasectomía en Clínica Las Condes, en adelante "CLC", siempre y cuando sea realizada por los médicos participantes de esta promoción y pertenecientes a la Unidad de Urología de CLC.

Los médicos que participan en esta promoción son: Dr. Eduardo Alvarez Araya, Dr. José Miguel Campero Peters, Dr. Sergio Guzmán Karadima, Dr. Alfredo Hinrichs Rosseló. Dr. Alejandro Mercado Campero, Dr. Cristián Palma Ceppi, Dr. Christian Ramos Garay, Dr. Gustavo Salgado Brocal, Dr. Ricardo Susaeta Cantin, Dr. Raúl Valdevenito Sepúlveda, Dr. Norman Zambrano Aravena, Dr. Juan Andrés Fulla Ortiz, Dr. Marcelo Kerkebe Lama, Dr Fernando Marchant Gonzalez

CUARTO: Beneficios

Según lo regulado en estas bases, la promoción consiste en otorgar a los pacientes el beneficio de un copago máximo de \$400.000 en la cirugía de Vasectomía Bilateral, posterior a la bonificación de isapre y de seguros complementarios.

QUINTO: Inclusiones

Podrán participar en esta promoción los pacientes de Isapres Consalud, Nueva Más Vida, Cruz Blanca, Fonasa y pacientes que tengan contratado algún seguro o producto de la compañía de seguros de Clínica las Condes y que estén afiliados a Isapre Colmena, Banmédica o Vida Tres.





SEXTO: Término del Beneficio

Clínica Las Condes S.A. no otorgará el beneficio correspondiente a esta promoción, si el paciente mantiene deudas impagas por más de 30 días por hospitalizaciones anteriores.

SÉPTIMO: Empresa que otorga la Promoción.

La presente promoción es otorgada por Clínica Las Condes S.A.

OCTAVO: Vigencia de la promoción

Plazo para realizar la cirugía: Desde el 5 de noviembre hasta el 31 de enero del 2019.

NOVENO: Condiciones Generales

1. El hecho de participar en la promoción y recibir los descuentos o beneficios, implica la aceptación de las bases de la promoción y de esta cláusula en particular.
2. Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento de las presentes Bases será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente General o Representante Legal de la Clínica.
3. La Clínica se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, y aún a cancelar la promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, sin ulterior responsabilidad para La Clínica.
4. Se deja constancia que una copia de las presentes Bases será protocolizada en los Registros del Notario Público de Santiago que La Clínica determine.

Certifico que los documentos que anteceden se protocolizaron en esta notaria con fecha 05/11/2018 y se anotó en el libro de repertorio con el N° 6999 Santiago, 05 NOV 2018



Firma : _____
Copias : 3
Dchos : _____
O.T. : 23626